

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto I4
Infraestructura Gas

ORDENANZA 2595/05

TIGRE, 24 de junio de 2004.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2595/04, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 22 de junio de 2004, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Convalídase el Decreto 824/04, de gasificación de zonas prioritarias, destinado a Troncos del Talar.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 22 de junio de 2004.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2595/04.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese por la Dirección General de Redes Urbanas.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1186/04